

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA GENERAL

UAEH/SG/345/2023


EL QUE SUSCRIBE MTRO. JULIO CÉSAR LEINES MEDÉCIGO, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 80, FRACCIÓN XI, DEL ESTATUTO GENERAL DE ESTA CASA DE ESTUDIOS.


CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA AUTÉNTICA CONTENIDA CORRESPONDE AL: **“ACTA 399, APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2023,”**

CONSISTENTE EN 39 (TREINTA Y NUEVE) FOJAS ÚTILES ESCRITAS EN AMBAS CARAS, QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA INSTITUCIÓN, LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE
“AMOR, ORDEN Y PROGRESO”
PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, 20 DE DICIEMBRE DE 2023


SECRETARIO GENERAL





ACTA 399

[Handwritten signature]

EN EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, SIENDO LAS 10:00 HORAS CON 8 MINUTOS DEL DÍA JUEVES CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SE REÚNE EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA, CONVOCADA MEDIANTE LA CIRCULAR NÚMERO CIENTO NUEVE (ANEXO 1, CIRCULAR 109-2023) EN EL SALÓN DE ACTOS INGENIERO BALTASAR MUÑOZ LUMBIER DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO LA GARZA, UBICADO EN LA CALLE MARIANO ABASOLO NÚMERO 600, COLONIA CENTRO, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, MÉXICO, CP. 42000. -----

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2 Y 4, FRACCIONES VI, VIII Y XVI, ARTÍCULOS 8, 9, 22, 28 Y 31, FRACCIÓN II, ARTÍCULOS 38 Y 49, FRACCIONES I Y II, ARTÍCULOS 51 Y 54 DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA; ARTÍCULOS 1 Y 8, FRACCIÓN I, ARTÍCULO 16,



Torres de Rectoría 6° piso,
 Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
 Col. Campo de Tiro
 Pachuca de Soto, Hidalgo, México. C.P. 42039
 Teléfono: 771 71 720 00 Ext. 2751, 2752, 2753
 consejouniversitario@uaeh.edu.mx





8

FRACCIÓN II, ARTÍCULOS 18 Y 21, FRACCIONES I, XI Y XIII, ARTÍCULOS 22, 23, 28, 29, 32, 34, 46 Y 47, FRACCIONES III Y IV, ARTÍCULO 56, FRACCIONES I Y III, ARTÍCULO 63, FRACCIÓN II, ARTÍCULOS 69 Y 80, FRACCIONES II Y VIII DEL ESTATUTO GENERAL; ARTÍCULO 11, FRACCIONES VII, VIII, IX, X Y XXIII DEL REGLAMENTO DEL PATRONATO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO; ARTÍCULOS 31, 32 Y 35 DEL REGLAMENTO ESCOLAR; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 2, 10, 14, 15, 18 Y 19, ARTÍCULOS DEL 37 AL 41, ARTÍCULOS 43, 50, 51 Y 56 DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO, ORDENAMIENTOS EN VIGOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO. -----



EL PRESIDENTE DEL PLENO Y RECTOR DE ESTA CASA DE ESTUDIOS DOCTOR OCTAVIO CASTILLO ACOSTA,

DA INICIO A LA SESIÓN ORDINARIA Y HACE DE COMENDAMIENTO AL PLENO QUE POR CUESTIONES DE



SALUDA EL SECRETARIO GENERAL DE LA

Torres de Rectoría 6º piso,
 Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
 Col. Campo de Tiro
 Pachuca de Soto, Hidalgo, México, C.P. 42039
 Teléfono: 771 71 720 00 Ext. 2751, 2752, 2753
 consejouniversitario@uaeh.edu.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
 Honorable Consejo Universitario
 University Council

8

INSTITUCIÓN Y SECRETARIO DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO, MAESTRO JULIO CÉSAR LEINES MEDÉCIGO, LE ESTARÁ ASISTIENDO EN MAYOR PROPORCIÓN EN RELACIÓN A LAS DEMÁS SESIONES; ACTO SEGUIDO, SOLICITA AL SECRETARIO INFORME EL NÚMERO DE CONSEJEROS Y CONSEJERAS QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES. -----

EL SECRETARIO DEL CUERPO COLEGIADO, INFORMA QUE DE ACUERDO CON EL REGISTRO DE ASISTENCIA (ANEXO 2, REGISTRO ELECTRONICO DE ASISTENCIA Y LISTA DE ASISTENCIA CON FIRMA AUTÓGRAFA); DE UN TOTAL DE 117 CONSEJEROS Y CONSEJERAS, ESTÁN PRESENTES 88 CON DERECHO A VOZ Y VOTO Y 7 CON DERECHO SÓLO A VOZ, DANDO UN TOTAL DE 95 CONSEJEROS Y CONSEJERAS, POR LO QUE DECLARA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL. -----

PARA LA PRESENTE SESIÓN EN EL ARCHIVO DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO EXISTEN JUSTIFICANTES PRESENTADOS POR: DOCTORA IRMA



Torres de Recorrida, 6° piso,
 Carretera Pachuca - Tlaxiaco
 Col. Campo de Tiro
 Pachuca de Soto, Hidalgo, México; C.P. 42039
 Teléfono: 771 71 720 00 Ext. 2751, 2752, 2753
 consejouniversitario@uaeh.edu.mx





QUINTERO LÓPEZ, CONSEJERA MAESTRA DEL ÁREA ACADÉMICA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DEL INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES; NO ASISTE POR ACTIVIDADES ACADÉMICAS. DOCTOR JOAQUÍN GARCÍA HERNÁNDEZ, CONSEJERO MAESTRO DEL ÁREA ACADÉMICA DE CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES; NO ASISTE POR ACTIVIDADES ACADÉMICAS. DOCTORA MARÍA DEL ROSARIO GARCÍA VELÁZQUEZ, CONSEJERA MAESTRA DEL ÁREA ACADÉMICA DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS; NO ASISTE POR CUESTIONES DE SALUD. SOFÍA PÉREZ GUZMÁN, CONSEJERA ALUMNA DEL ÁREA ACADÉMICA DE ECONOMÍA DEL INSTITUTO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS. NO ASISTE POR CUESTIONES PERSONALES. DOCTOR MANUEL ALBERTO MORALES DAMIÁN, CONSEJERO MAESTRO DE ÁREA ACADÉMICA DE HISTORIA Y



Torres de Rectoría 6° piso,
 Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
 Col. Campo de Tiro
 Pachuca de Soto, Hidalgo, México: C.P. 42039
 Teléfono: 771 71 720 00 Ext. 2751, 2752, 2753
 consejouniversitario@uaeh.edu.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
 Honorable Consejo Universitario
University Council

8

ANTROPOLOGÍA DEL INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES; NO ASISTE POR LA ASIGNACIÓN DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES. MAESTRO GABRIEL EDUARDO LARA ABAD, CONSEJERO MAESTRO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ATOTONILCO DE TULA; NO ASISTE POR ACTIVIDADES PERSONALES. HUMBERTO MEDINA ARELLANO, CONSEJERO ALUMNO DEL ÁREA ACADÉMICA DE DERECHO Y JURISPRUDENCIA DEL INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES; NO ASISTE POR CUESTIONES PERSONALES (ANEXO 3, DOCUMENTOS QUE JUSTIFICAN LAS INASISTENCIAS).



EL SECRETARIO DEL PLENO, REFIERE QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO, SE DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA SESIÓN ORDINARIA Y POR ENDE VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE DE ELLA EMANEN.

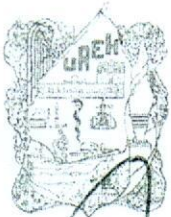


Torres de Rectoría
 Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
 Col. Campo de Tiro
 Pachuca de Soto, Hidalgo, México, C.P. 42039
 Teléfono: 771 71 720 00 Ext. 2751, 2752, 2753
 consejouniversitario@uaeh.edu.mx

5/78

www.uaeh.edu.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
Honorable Consejo Universitario
University Council

EL SECRETARIO DEL CUERPO COLEGIADO, PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL INGRESO DE LOS INVITADOS ESPECIALES Y EQUIPO TÉCNICO, QUIENES PODRÁN ACCEDER CONFORME AL DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DÍA, SOLICITANDO A LAS Y LOS CONSEJEROS LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA (ANEXO 4, LISTA DE INVITADOS ESPECIALES Y EQUIPO TÉCNICO). -----

EL SECRETARIO DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO, INFORMA AL PRESIDENTE DEL CUERPO COLEGIADO QUE EL INGRESO DE LOS INVITADOS ESPECIALES Y EQUIPO TÉCNICO, HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

EL SECRETARIO DEL ÓRGANO COLEGIADO SOLICITA EL INGRESO DEL DOCTOR EDGAR MARTÍNEZ TORRES, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN E INVITADO ESPECIAL DEL CUERPO COLEGIADO. -----

EL SECRETARIO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DA LA BIENVENIDA AL DOCTOR EDGAR MARTÍNEZ TORRES Y LE INVITA A OCUPAR SU LUGAR EN EL RECINTO. --



Torres de Rectoría 6º piso,
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro
Pachuca de Soto, Hidalgo, México. C.P. 42039
Teléfono: 771 71 720 00 Ext. 2751, 2752, 2753
consejouniversitario@uaeh.edu.mx

6/78





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
 Honorable Consejo Universitario
 University Council

[Handwritten signature]

EL SECRETARIO DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO, DA LECTURA A LA ORDEN DEL DÍA:

PUNTO NÚMERO 1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.

PUNTO NÚMERO 2. VALIDACIÓN DE UNA BAJA DEFINITIVA.

PUNTO NÚMERO 3. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, VOTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROTOCOLO PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO.

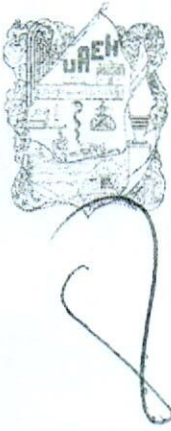


PUNTO NÚMERO 4. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, VOTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE CULTURA DE PAZ DE LA



Torres de Rectoría
 Carretera Pachuca-Actopan Km. 4.5
 Col. Campo de Tiro
 Pachuca de Soto, Hidalgo, México; C.P. 42039
 Teléfono: 771 71 720 00 Ext. 2751, 2752, 2753
 consejouniversitario@uaeh.edu.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
Honorable Consejo Universitario
University Council

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
DEL AÑO 2024-2029.

PUNTO NÚMERO 5. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, VOTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CALENDARIO GENERAL DE ACTIVIDADES 2024-2025.

PUNTO NÚMERO 6. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, VOTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

PUNTO NÚMERO 7. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, VOTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE BECAS.

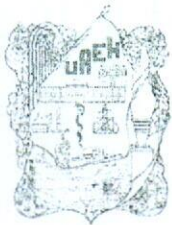


Torres de Rectoría 6° piso,
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro
Pachuca de Soto, Hidalgo, México; C.P. 42039
Teléfono: 771 71 720 00 Ext. 2751, 2752, 2753
consejouniversitario@uaeh.edu.mx

8/78



www.uaeh.edu.mx



8

QUE TODOS INICIARAN DE MANERA SÍNCRONA EL PERIODO JULIO-DICIEMBRE DE 2024. SEGUNDA, COMO SE HA SEÑALADO SE REALIZÓ LA HOMOLOGACIÓN DEL NÚMERO DE SEMANAS AL SEMESTRE. -----

EL PRESIDENTE DEL CUERPO COLEGIADO, SOLICITA AL SECRETARIO DEL PLENO, DESAHOGAR EL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA. -----

EL SECRETARIO DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO, INFORMA AL PRESIDENTE DE LA MÁXIMA AUTORIDAD UNIVERSITARIA QUE EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL RELATIVO A LA PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, VOTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. -----

EL SECRETARIO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD UNIVERSITARIA, SOLICITA AL DOCTOR ROBERTO MORALES ESTRELLA, SECRETARIO DE LA COMISIÓN



Torres de Rectoría 6º piso.
 Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
 Col. Campo de Tiro
 Pachuca de Soto, Hidalgo, México. C.P. 42039
 Teléfono: 771 71 720 00 Ext. 2751, 2752, 2753
 consejouniversitario@uaeh.edu.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
Honorable Consejo Universitario
University Council

8

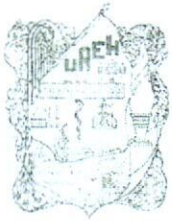
DE PRESUPUESTO, DÉ LECTURA AL DICTAMEN
CORRESPONDIENTE (ANEXO 14, DICTAMEN-
010/2023 EMITIDO POR LA COMISIÓN DE
PRESUPUESTO). -----

EL SECRETARIO DEL CUERPO COLEGIADO,
AGRADECE AL DOCTOR ROBERTO MORALES
ESTRELLA SU PARTICIPACIÓN Y LE SOLICITA TOME
SU LUGAR EN EL RECINTO. -----

EL SECRETARIO DEL PLENO, SOLICITA A LA
CONTADORA GABRIELA MEJÍA VALENCIA,
COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,
PRESENTE ANTE EL PLENO EL PRESUPUESTO ANUAL
DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2024 (ANEXO 15, PRESENTACIÓN
DEL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE
HIDALGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024). -----

EL SECRETARIO DEL CUERPO COLEGIADO,
MENCIONA A LAS Y LOS CONSEJEROS

Torres de Rectoría 6º piso.
Carretera Pachuca-Aclopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro
Pachuca de Soto, Hidalgo, México, C.P. 42039
Teléfono: 771 71 720 00 Ext. 2751, 2752, 2753
consejouniversitario@uaeh.edu.mx 35/78

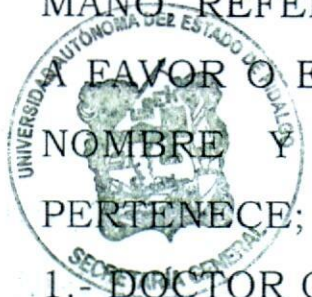


8

UNIVERSITARIOS, QUE DESPUÉS DE CONOCER LA PROPUESTA DEL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN, QUIENES DESEEN HACER USO DE LA VOZ, MANIFESTARLO PARA QUE SE REALICE EL REGISTRO DE LOS PONENTES. -----

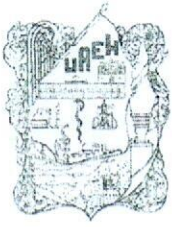
ACTO SEGUIDO, REFIERE QUE CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 29 EN SUS FRACCIONES I A LA V DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO Y PARA EFECTOS DEL REGISTRO EN EL ACTA RESPECTIVA, SOLICITA A LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS UNIVERSITARIOS LEVANTAR LA MANO REFERIR EL SENTIDO DE SU PARTICIPACIÓN A FAVOR O EN CONTRA, ASÍ COMO MENCIONAR SU NOMBRE Y EL ÁREA ACADÉMICA A LA QUE PERTENECE; HABIENDO LA SIGUIENTE PONENCIA:

1.- DOCTOR ORLANDO ÁVILA POZOS, COORDINADOR



Torres de Rectoría 6º piso,
 Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
 Col. Campo de Tiro
 Pachuca de Soto, Hidalgo, México, C.P. 42039
 Teléfono. 771 71 720 00 Ext. 2751, 2752, 2753
 consejouniversitario@uaeh.edu.mx **36/78**





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
Honorable Consejo Universitario
University Council

8

DE LA DIVISIÓN ACADÉMICA, A FAVOR CON ALGUNAS PREGUNTAS. NO HABIENDO MÁS PONENCIAS REGISTRADAS POR LAS Y LOS CONSEJEROS UNIVERSITARIOS. -----

EL SECRETARIO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD UNIVERSITARIA, AGRADECE LA PARTICIPACIÓN DE LA CONTADORA GABRIELA MEJÍA VALENCIA Y LE PIDE TOME SU LUGAR EN EL RECINTO. -----

EL SECRETARIO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD UNIVERSITARIA, SEÑALA QUE HA SIDO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDA LA PROPUESTA DEL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, POR LO QUE ESTÁ A LA CONSIDERACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS UNIVERSITARIOS. SOLICITÁNDOLES EMITAN SU VOTO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. - EL SECRETARIO DEL CUERPO COLEGIADO, INFORMA AL PRESIDENTE QUE LA PROPUESTA DEL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE



Torres de Rectoría 6º piso,
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro
Pachuca de Soto, Hidalgo, México. C.P. 42039
Teléfono. 771 71 720 00 Ext. 2751, 2752, 2753
consejouniversitario@uaeh.edu.mx **37/78**





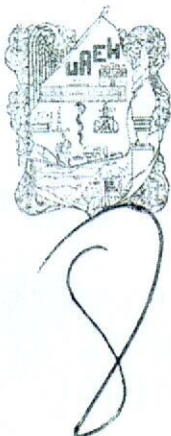
LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, HA SIDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS (ANEXO 16, DOCUMENTO IMPRESO Y EN CD DEL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024).

EL PRESIDENTE DEL CUERPO COLEGIADO, SOLICITA AL SECRETARIO DEL PLENO, DESAHOGAR EL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO, INFORMA AL PRESIDENTE DE LA MÁXIMA AUTORIDAD UNIVERSITARIA QUE EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL RELATIVO A LA PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, VOTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE BECAS.

EL SECRETARIO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD UNIVERSITARIA, SOLICITA EL INGRESO A LA SALA DE

Torres de Rectoría 6º piso,
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro
Pachuca de Snto. Hidalgo, México. C.P. 42000
Teléfono: 771 71 720 00 Ext. 2751, 2752, 2753
consejouniversitario@uaeh.edu.mx **38/78**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
Honorable Consejo Universitario
University Council

ARTÍCULOS 40, 50, 51 Y 56 DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO, TODOS ORDENAMIENTOS VIGENTES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL CALENDARIO GENERAL DE ACTIVIDADES 2024-2025.

SEXTO. - CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 4, 8, 9 Y 49, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA; ARTÍCULOS 1, 18 Y 21, FRACCIÓN XIII, ARTÍCULOS 28, 29, 32, 34, 46 Y 69, FRACCIONES I, VII, X, XI Y XIX DEL ESTATUTO GENERAL; ARTÍCULO 11, FRACCIONES VI, VII, VIII, IX, X, XI, XXIII Y XXIV DEL REGLAMENTO DEL PATRONATO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 2, 37, 38 Y 39, FRACCIÓN I, ARTÍCULO 40, FRACCIÓN VII, ARTÍCULOS 50, 51 Y 56 DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL HONORABLE

Torres de Rectoría 6º piso,
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro
Pachuca de Soto, Hidalgo, México. C.P. 42039
Teléfono: 771 71 720 00 Ext. 2751, 2752, 2753
consejouniversitario@uaeh.edu.mx **71/78**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
Honorable Consejo Universitario
University Council



CONSEJO UNIVERSITARIO, TODOS ORDENAMIENTOS VIGENTES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, INCLUYE LOS SIGUIENTES ANEXOS.

ANEXO I. LINEAMIENTOS PARA OPERAR Y EJERCER EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS.

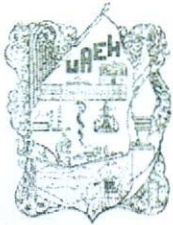
ANEXO II. POLÍTICAS EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS; PRESUPUESTOS Y RECURSOS FINANCIEROS; RECURSOS MATERIALES, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS; BECAS Y TRANSPORTE UNIVERSITARIO.

ANEXO III. CUOTAS Y TARIFAS.

Torres de Rectoría 6º piso,
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro
Pachuca de Soto, Hidalgo, México; C.P. 42038
Teléfono: 771 71 720 00 Ext. 2751, 2752, 2753
consejouniversitario@uaeh.edu.mx **72/78**



www.uaeh.edu.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
Honorable Consejo Universitario
University Council

8

ANEXO IV. PLAN DE AUSTRERIDAD Y AHORRO.

ANEXO V. TABULADOR DE SUELDOS.

ANEXO VI. ANALÍTICO DE PLAZAS (PLANTILLA DE PERSONAL).

ANEXO VII. ANEXO DE PRESTACIONES Y OTROS CONCEPTOS DEL CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES".

SÉPTIMO. - CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1 Y 2, FRACCIÓN IV, ARTÍCULO 4, FRACCIÓN VI, ARTÍCULOS 7, 8, 9 Y 22, FRACCIÓN I, ARTÍCULOS 28 Y 49, FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA; ARTÍCULOS 1 Y 2, FRACCIONES VI Y XX, ARTÍCULO 8, FRACCIÓN I, ARTÍCULOS 18 Y 21, FRACCIÓN I, ARTÍCULOS 28, 29, 32, 46 Y 69, FRACCIONES II Y XV, ARTÍCULOS 139, 140 Y 142 DEL ESTATUTO GENERAL; ARTÍCULO 11, FRACCIONES X Y XXXIX DEL REGLAMENTO DEL PATRONATO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 2,

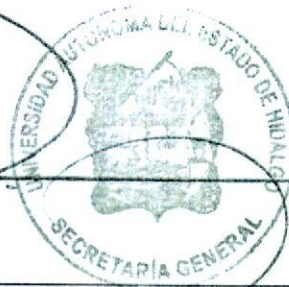
Torres de Rectoría 6º piso,
Carretera Pachuca-Actopan. Km. 4.5
Col. Campo de Tiro
Pachuca de Soto, Hidalgo, México. C.P. 42039
Teléfono: 771 71 720 00 Ext. 2751, 2752, 2753
consejouniversitario@uaeh.edu.mx **73/78**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
 Honorable Consejo Universitario
University Council

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA QUE, PARA SU LEGALIDAD, FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE DE LA MISMA EL MAESTRO JULIO CÉSAR LEINES MEDÉCIGO, SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. -----

(Handwritten signature of Maestro Julio César Leines Medécigo)



MAESTRO JULIO CÉSAR LEINES MEDÉCIGO
 SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL
 HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO



Torres de Rectoría 8º piso,
 Carretera Pachuca-Acápan, Km. 4.5
 Col. Campo de Tiro
 Pachuca de Soto, Hidalgo, México; C.P. 42039
 Teléfono: 771 71 720 00 Ext. 2751, 2752, 2753
 consejouniversitario@uaeh.edu.mx **78/78**





**Plan de Austeridad y Ahorro
de la Universidad Autónoma
del Estado de Hidalgo 2024**

UAEH



Contenido

Presentación.....	2
Fundamento Legal	3
Disposiciones generales	4
Políticas de optimización en materia de capital humano.....	4
Políticas de optimización en equipo, materiales, consumibles y servicios.....	6
Costeo del ahorro.....	10

Presentación

Durante las últimas tres décadas, la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo ha implementado como política institucional la optimización de los recursos sin obstaculizar su desarrollo y crecimiento, basado en una planeación estratégica y participativa que ha quedado plasmada en sus diferentes planes de desarrollo. En la actualidad, el quehacer institucional está guiado por el Plan de Desarrollo Institucional 2024-2029. Nuestra Universidad se identifica plenamente con los principios de racionalidad, austeridad, disciplina, transparencia, eficacia y eficiencia en el uso y aplicación de los recursos asignados. Dichos principios se han considerado cada año en el ejercicio del presupuesto institucional.

Ejemplos de estas acciones en materia de servicios personales son:

- Durante los últimos veinte años no ha habido una partida presupuestal para la autorización del pago de tiempo extra.
- En el año 2002, la Universidad emitió nuevos Reglamentos de Jubilación para el personal académico y administrativo, limitando así el número de trabajadores con derecho a la jubilación.
- En el año 2007, la Universidad convino con los sindicatos que, para tener derecho a las prestaciones establecidas en los Contratos Colectivos de Trabajo, deberán transcurrir por lo menos dos años, por lo que el personal de nuevo ingreso se contrata con las prestaciones que marca la Ley Federal del Trabajo.

El Plan de Austeridad y Ahorro implementado ha permitido hacer más con menos sin sacrificar la consecución de los objetivos de nuestra Máxima Casa de Estudios y, al mismo tiempo, consolidar las finanzas sanas al contar con un respaldo financiero destinado al crecimiento de infraestructura física, mantenimiento y atención de contingencias financieras.

Fundamento Legal

El Plan de Austeridad y Ahorro 2024 se aplica en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece: *“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente [...]”*

Este plan se encuentra alineado con el artículo 09 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, que textualmente señala: *“Las Dependencias y Entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la Ley Federal de Austeridad Republicana y en las disposiciones de austeridad republicana emitidas por el Ejecutivo Federal, así como por la Secretaría y la Función Pública en el ámbito de sus atribuciones. Sin perjuicio de lo anterior, las Dependencias y Entidades observarán las disposiciones siguientes: [...]”*

En lo que corresponde a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el artículo 1 segundo párrafo señala *“Los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de esta Ley deberán observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género”.*

Expuesto lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47 y 49 fracción I y 55 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de



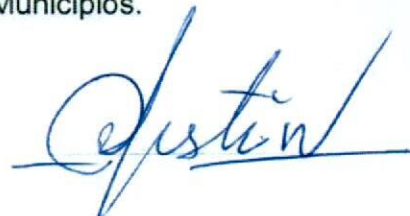
Hidalgo, así como los artículos 66 y 69 del Estatuto General, y el artículo 33 fracción XII del Reglamento del Patronato de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo el Patronato emite el Plan de Austeridad y Ahorro de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo 2024.

Disposiciones generales

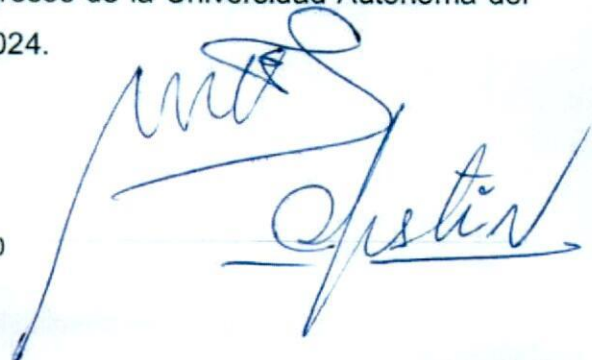
1. El Plan de Austeridad y Ahorro es de observancia general. Los titulares de las entidades y dependencias universitarias serán los responsables de la aplicación de las políticas enunciadas, los subdirectores Administrativos serán los responsables de coordinar y supervisar las acciones descritas, y la Comunidad Universitaria de cumplir las acciones antes mencionadas.
2. Los titulares de las dependencias universitarias tenderán a racionalizar y reducir efectivamente los gastos de administración sin detrimento de la realización oportuna de los programas y proyectos, así como la adecuada prestación de los servicios.

Políticas de optimización en materia de capital humano

3. Únicamente se realizarán las contrataciones de plazas de nueva creación que sean indispensables en función de las necesidades derivadas del incremento de la matrícula. Así también, se atenderán las contrataciones que obedezcan a la creación y reforma de estructuras orgánicas de la Universidad, siempre que hayan sido debidamente aprobadas por el máximo órgano de gobierno, considerando lo previsto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



4. Con independencia de lo estipulado en el numeral anterior, la contratación de personal se realizará de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y con la autorización del Patronato.
5. Las remuneraciones y prestaciones pagadas al personal corresponderán solo a aquellas que estén previstas por Ley vigente, contratos colectivos de trabajo y acuerdos institucionales autorizados por la autoridad competente.
6. No se incrementará el presupuesto para contrataciones de prestación de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios o régimen simplificado de confianza (RESICO), con relación al ejercicio anterior.
7. Los titulares de las dependencias universitarias no podrán contratar personal eventual, ni prestadores de servicios por honorarios para funciones que no estén debidamente justificadas, salvo aquellos casos que se autoricen de manera temporal para atender un incremento no previsto en las actividades del área respectiva, en los términos de las disposiciones aplicables.
8. Se asignarán las prestaciones contractuales de Prima de Antigüedad, Aguinaldo, Prima Vacacional y Despensa, de manera progresiva en relación a la antigüedad, como se establece en el Contrato Colectivo del Personal Académico de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, el Contrato Colectivo del Sindicato Único de Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo y en el anexo de Prestaciones y Otros Conceptos del Capítulo 1000 para servicios personales del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo para el ejercicio 2024.



Políticas de optimización en equipo, materiales, consumibles y servicios

9. La adquisición de materiales y suministros de papelería, cómputo y limpieza deberá reducirse al mínimo indispensable. Se deberá implementar un programa de revisión del consumo de dichos materiales para garantizar que se suministre lo estrictamente indispensable para la operación.
10. Las adquisiciones de bienes y servicios deberán efectuarse con apego a la normatividad vigente procurando consolidarlas con los criterios de selectividad, eficiencia y racionalidad que fortalezca la política de optimización.
11. La adquisición de mobiliario y equipo de cómputo deberá ajustarse al mínimo indispensable para la operación, de igual manera apegarse a programa de estandarización de equipo.
12. No habrá adquisición de vehículos nuevos, con excepción de los que se destinen a las actividades de vigilancia, protección civil, operación y mantenimiento, así como transporte universitario para el alumnado.
13. La contratación de servicios de transportación aérea deberá estar debidamente justificada y se adquirirán directamente en las aerolíneas únicamente con tarifas de servicio clase turista, salvo aquellos casos especiales previamente autorizados. No se aprobará la compra a través de agencias de viajes.
14. Se privilegiará el uso de videoconferencias para evitar desplazamientos, evitando en la medida de lo posible la asistencia a reuniones fuera de la institución, sin que esto afecte la integridad de los procesos.

15. Los viáticos únicamente son para las personas estrictamente relacionadas con la actividad, académicas, de investigación y comisiones por trámites y gestiones institucionales debidamente justificada, con dicha política se optimizará un 3%.
16. Para el caso de viáticos a nivel nacional e internacional, el personal que ejerza recursos para tal partida deberá observar estrictamente los límites financieros establecidos en el tabulador de viáticos.
17. Para continuar con la reducción del gasto en el rubro de telefonía celular, no habrá partidas presupuestales para contratar nuevas líneas en 2024.
18. La Dirección de Información y Sistemas mantendrá en el ámbito administrativo las medidas necesarias para racionalizar y transparentar el uso del servicio telefónico e internet que tienen a su disposición las entidades académicas y dependencias universitarias.
19. Reducir el gasto correspondiente a comunicación social y difusión del quehacer institucional hasta por 5%.
20. Para el ejercicio 2024 continúa prohibido el gasto en la partida de productos alimenticios, la adquisición de productos de cafetería y utensilios desechables para alimentos.
21. Dando continuidad a la política institucional vigente no se autorizarán partidas presupuestales para la contratación de seguros de gastos médicos mayores.
22. Se deberán mejorar los procedimientos para la conservación y mantenimiento de mobiliario y equipo, bienes informáticos, maquinaria e inmuebles, así como

instrumentar las acciones necesarias conforme a la norma vigente, para el destino final del mobiliario, vehículos, equipo y material obsoleto o en mal estado, a fin de evitar costos innecesarios de administración y almacenamiento, cuyo impacto financiero será aproximadamente de 5%.

23. El órgano informativo oficial será publicado en formato electrónico.

24. Reducir la partida presupuestal de ayudas sociales a personas en un 5%.

25. En el 2024 continuarán suspendidas las actividades del Equipo de Fútbol de Segunda División.

26. La adquisición y los servicios de construcción, rehabilitación y remodelación de inmuebles e instalaciones, así como los gastos para conservación y mantenimiento de obra civil, se atenderán conforme a la disponibilidad presupuestal, siempre que estén justificadas ante la Dirección de Proyectos y Obras.

27. Las entidades académicas y dependencias universitarias deberán continuar con el programa en materia de ahorro y protección al medio ambiente, el suministro de energía eléctrica y de agua, que contemple al menos los siguientes puntos:

- Continuar con las acciones de sustitución de luminarias actuales por lámparas ahorradoras de energía o solares.
- Apagar la iluminación en horas inhábiles.
- Previo análisis, instalar sensores de presencia en áreas donde sean requeridos.

Justin

- Apagar los equipos que no estén en uso en talleres, oficinas, aulas y demás instalaciones.
- Realizar campañas de ahorro de energía eléctrica y agua.
- Revisar periódicamente las instalaciones sanitarias a efecto de evitar fugas.
- Evitar el desperdicio de agua en los laboratorios de enseñanza y de investigación, recirculando cuando sea posible el agua de enfriamiento.
- Disminuir la compra de botellas de agua y el correspondiente desperdicio en líquido y plástico.
- Continuar con la práctica de reciclado de papel en las impresiones estrictamente indispensables.
- Continuar con la sustitución de comunicados, invitaciones, convocatorias, entre otras impresiones, haciendo uso de los medios electrónicos.

Amador

gel

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Costeo del ahorro

El importe autorizado en el Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el apoyo financiero del ejercicio fiscal 2024 es de \$2,949,922,820.00.

Clave de Capitulo	Descripción	Porcentaje de Costo Anual	Porcentaje de ahorro	Importe de Ahorro
1000	Servicios Personales	63%	0.00%	\$0.00
2000	Materiales y Suministros	6%	1.00%	\$1,760,422.96
3000	Servicios Generales	12%	1.32%	\$4,760,726.61
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5%	0.00%	\$0.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	9%	0.50%	\$1,254,870.67
6000	Inversión Pública	6%	0.00%	\$0.00
Suma		100%	2.82%	\$7,776,020.24

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]